MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 101

TEMUCO, 31 ENE 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.01.2025; presentada por OGAZ BUSTAMANTE GONZALO ESTEBAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: OGAZ BUSTAMANTE GONZALO ESTEBAN
Rut	: 15.657.908-4
Dirección Particular	: [redacted]
Patente	
Rol	: 3-6289
Actividad Económica	: PSICÓLOGO
Código Actividad	: 869.092
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°1830 B, TEMUCO
Rol Avalúo	: 01730-0006
Fecha de Solicitud	: 27.01.2025
Nº Solicitud	: 13
Email	: [redacted]
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRE
A L C A L D E (S)

HAA/VVN/bcf
- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3054230.-